

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CUATRIENIO CONSTITUCIONAL 2014 - 2018
SALÓN: JOSÉ FERNANDO CASTRO CAICEDO
Legislatura del 20 de julio de 2016 al 20 de junio de 2017
Artículo 78 Ley 5ª de 1992.**

**ACTA No 027
(Bogotá D.C., 30 de mayo de 2017)**

A las nueve y cincuenta de la mañana (09:50 a.m.), el Presidente de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes **Iván Darío Agudelo Zapata**, da un saludo muy especial a todos los asistentes que nos acompañan, a los honorables Representantes; damos inicio a la sesión ordinaria del día martes 30 de mayo de 2017, un saludo muy especial a la Viceministra de Energía, doctora Rutty Paola Ortiz Jara. Secretario por favor sírvase dar lectura al orden del día.

Secretario – Jair José Ebratt Díaz:

Con mucho gusto Presidente, muy buenos días para todos.

**“RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISION SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CUATRIENIO CONSTITUCIONAL 2014 - 2018
Salón: JOSE FERNANDO CASTRO CAICEDO
Legislatura del 20 de julio de 2016 al 20 de junio de 2017
Artículo 78 Ley 5ª de 1992.**

ORDEN DEL DIA

Para la Sesión Ordinaria del día martes 30 de mayo de 2017
Hora: 10:00 a.m.

I.

Llamado a lista y verificación del quórum

II.

Estudio, Discusión y Votación en Primer Debate de los siguientes Proyectos de Ley:

1. Proyecto de Ley No.019 de 2016-Cámara. Tarifas de energía. **“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UNA TARIFA DIFERENCIAL EN EL COBRO DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ENERGÍA EN LOS MUNICIPIOS DONDE OPERE UNA EMPRESA GENERADORA DE ENERGÍA”**.

Autores: **HH.SS. ERNESTO MACÍAS TOVAR, MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA Y H.R. RUBEN DARIO MOLANO PIÑEROS.**

Ponentes: **HH.RR. HUGO HERNAN GONZALEZ MEDINA (Ponente Coordinador) Y HECTOR JAVIER OSORIO BOTELLO**

Publicación: P.L. Gaceta No. 535-16; P.P.D. Cámara No.715-16-17(Retirado); N.P.P.D. Cámara No. 196-17

2. Proyecto de Ley No. 160 de 2016 Cámara – 008 de 2015 Senado. Prestador de Servicios Turísticos. **“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 300 DE 1996, MODIFICADA POR LA LEY 1101 DE 2006 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**.

Autor: **HH.SS. MARIA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA, ALFREDO RAMOS MAYA, DANIEL CABRALES, THANIA VEGA, ERNESTO MACÍAS, SUSANA CORREA, FERNANDO ARAÚJO, HONORIO MIGUEL ENRIQUEZ, CARLOS FELIPE MEJÍA.**

Ponente 1er. Debate Senado: **H.S. GUILLERMO SANTOS MARÍN**

Ponente 2do. Debate Senado: **H.S. GUILLERMO SANTOS MARÍN**

Ponente 1er. Debate Cámara: **H.R. VICTOR JAVIER CORREA VELEZ**

Publicación: P.L. Gaceta No. 525-15; P.P.D. Senado 114-16; PS.D. Senado 709-16; P.P.D. Cámara No.162-17.

3. Proyecto de Ley No. 199 de 2016-Cámara **ACUMULADO** con el Proyecto de Ley No. 207 de 2016 Cámara. Créditos del Icetex. **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN CONDICIONES DE NORMALIZACIÓN Y SE CREA UN ESQUEMA**

DE CRÉDITO BASADO EN LOS INGRESOS PARA LOS CRÉDITOS EDUCATIVOS OTORGADOS POR EL ICETEX”.

Autor: **H.R. RODRIGO LARA RESTREPO**

Proyecto de Ley No. 207 de 2016 Cámara. **“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA EL COBRO DEL GASTO PRE-JURÍDICO EN LOS CRÉDITOS EDUCATIVOS DEL ICETEX”.**

Autor: **H.R. RODRIGO LARA RESTREPO**

Ponentes: **HH.RR. ATILANO ALONSO GIRALDO ARBOLEDA (Coordinador Ponente) y JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.**

Publicación: P.L. Gaceta No. 1041-16; P.L. 1099-16; P.P.D. Cámara No. 248-17.

4. Proyecto de Ley No. 191 de 2016-Cámara. Tarifas de los servicios públicos domiciliarios. **“POR LA CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS OFICIALES DE EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA Y MEDIA EN EL PAÍS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

Autor: **H.R. CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABON**

Ponente: **H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO**

Publicación: P.L. Gaceta No. 951-16; P.P.D. Cámara No. 37-17.

III.

Lo que propongan los Honorables Representantes

IV.

Anuncio de proyectos de Ley, de conformidad con el artículo 8º.del Acto Legislativo No. 01, del 3 de julio de 2003.

IVAN DARIO AGUDELO ZAPATA
Presidente

CARLOS ALBERTO CUERO VALENCIA
Vicepresidente

JAIR JOSE EBRATT DIAZ
Secretario

HERNAN CORTES ROJAS
Subsecretario”.

Esta leído el orden del día Presidente.

Presidente:

Sírvase llamar a lista Secretario.

Secretario:

Con mucho gusto Presidente, honorables Representantes:

Agudelo Zapata Iván Darío
Cipriano Moreno Edgar Alexander
Correa Vélez Víctor Javier
Cuero Valencia Carlos Alberto
Giraldo Arboleda Atilano Alonso
González Medina Hugo Hernán
Lozada Polanco Jaime Felipe
Osorio Botello Héctor Javier
Patiño Amariles Diego
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer
Villalba Hodwalker Martha Patricia.

Responden once (11) honorables Representantes al llamado a lista.

En el transcurso de la sesión se hicieron presente los siguientes cinco (05) honorables Representantes:

Anaya Martínez Fredy Antonio
Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro
Castiblanco Parra Jairo Enrique
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Rodríguez Pinzón Ciro Antonio.

Se encuentra con excusa la honorable Representante del Partido Conservador Colombiano:

López Flórez Inés Cecilia

No se hizo presente el honorable Representante del Partido Conservador Colombiano.

Cuello Baute Alfredo Ape

Me permito informarle Presidente, que al llamar a lista han contestado once (11) honorables Representantes, en consecuencia se registra quórum decisorio.

Vicepresidente – Carlos Alberto Cuero Valencia:

En consideración el orden del día, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, tiene el uso de la palabra el Representante Atilano Alonso Giraldo.

H.R. Atilano Alonso Giraldo Arboleda:

Gracias Presidente. Muy buenos días para todos los colegas, saludo cordial a todas las personas que nos acompañan, le solicitaría a la Comisión; llegó un proyecto prácticamente el 80%, 90% del ICETEX, el autor es el doctor Rodrigo Lara, el año pasado lo aprobamos, se le hicieron unos cambios, pero llegó otro proyecto del Gobierno, entonces hablé con el doctor Lara para dejar un sólo proyecto, le pediría a la Comisión que aplazáramos este proyecto que es el tercero, que no le diéramos trámite el día de hoy, la idea es retirar uno de los dos, ¡no!, tiene que ser con el autor, porque quien lo debe retirar es el autor.

H.R. Héctor Javier Osorio Botello:

¿Ese es el proyecto que tiene que ver con ingreso contingente seguro?

H.R. Atilano Alonso Giraldo Arboleda:

Créditos del ICETEX que inclusive ésta Comisión, recuerdo, créditos ICETEX 0% interés, eso está aprobado, sino que definitivamente nunca se legisla y va ser perfecto, yo diría que quedaron algunas injusticias que es lo que se está tratando de corregir con éste proyecto, autoría del doctor Rodrigo Lara, pero vuelvo y repito colega, llegó otro del Gobierno que es muy similar; entonces de esos dos se va a dejar uno, por eso les pediría que hoy lo aplazáramos, creo que en esta semana toman la decisión y ya en la próxima podemos darle discusión.

Vicepresidente:

En consideración el orden del día, con la proposición del doctor Atilano Giraldo de aplazar la discusión del proyecto que está en el orden del día número tres, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado el orden del día, con la proposición de aplazar el proyecto que está en el número tres.

Vicepresidente:

Tiene el uso de la palabra nuestro Presidente Iván Darío Agudelo Zapata, Departamento de Antioquia, Partido Liberal Colombiano.

H.R. Iván Darío Agudelo Zapata:

Muchas gracias Presidente. Un saludo muy especial a todos los integrantes de la Comisión Sexta, ¡sí!, como integrante de ésta Comisión he bajado a mí curul porque siento una gran preocupación como colombiano, como antioqueño, en mi segundo periodo en la Cámara de Representantes juré cumplir la Constitución y la Ley, y los que estamos y hemos ejercido las vías del derecho tenemos ese gran compromiso con nuestro país. Hoy hay un debate en Colombia frete al tema de Belén de Bajirá, históricamente pero jurídicamente ha sido de Antioquia, la misma Registraduría en las últimas elecciones en sus actas ellos han demostrado como los habitantes de Belén Bajirá eligieron, por ejemplo: Alcalde de Belén de Bajirá, Jairo Enrique Ortiz; de Mutatá del Partido de la U, lo acompañaron en Belén de Bajirá; en Belén de Bajirá también eligieron Concejo de Mutatá, pero también votaron por el Gobernador de Antioquia, también han votado por el Congreso de la República; el Consejo de Estado en varias instancias también se ha pronunciado y lo mismo el Congreso de la República en la sesión de la Comisión de Ordenamiento Territorial en diciembre 14, que todos acompaños acá al Gobernador de Antioquia.

Estamos acompañando al Gobernador de Antioquia, doctor Luis Pérez Gutiérrez; a toda la Asamblea Departamental, a todas las instancias jurídicamente y legítimamente constituidas; nuestra preocupación es que los que acá estamos ejerciendo las vías del derecho vemos como hay funcionarios del Gobierno Nacional, que también juraron defender la Constitución y la Ley que hoy están actuando por vías de hecho, eso es una irresponsabilidad con Antioquia, con Belén de Bajirá, y ya demostraron que han querido ser antioqueños, puesto que han votado por las autoridades antioqueñas y también han recibido el favor de los antioqueños, de los gobernantes antioqueños, la gestión de los antioqueños a éste gran municipio como es Mutatá.

Por eso hago un llamado a todos los Congresistas, que acompañen las vías de derecho, porque ¿qué podemos esperar de algunos integrantes del Gobierno Nacional que están clamando por las vías de hecho?, desconociendo todo lo que se hace desde la legalidad, esa es mi gran preocupación. Presidente, muchas gracias por permitirme ésta oportunidad.

Vicepresidente:

A usted Presidente. Secretario, por favor siga con el primer punto del orden del día.

Secretario:

Sí Presidente. Iniciamos el estudio, discusión y votación en primer debate de los proyectos de ley:

“Proyecto de Ley N° 019 de 2016 - Cámara. Tarifas de energía. “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UNA TARIFA DIFERENCIAL EN EL COBRO DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ENERGÍA EN LOS MUNICIPIOS DONDE OPERE UNA EMPRESA GENERADORA DE ENERGÍA”.

Autores: HH.SS. ERNESTO MACÍAS TOVAR, MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA Y H.R. RUBEN DARIO MOLANO PIÑEROS.

Ponentes: HH.RR. HUGO HERNAN GONZALEZ MEDINA (Ponente Coordinador) Y HECTOR JAVIER OSORIO BOTELLO

Publicación: P.L. Gaceta No. 535-16; P.P.D. Cámara No.715-16-17(Retirado); N.P.P.D. Cámara No. 196-17”.

Presidente, quiero ponerle en contexto de la discusión de éste proyecto.

Presidente:

Permítame Secretario que está pidiendo la palabra la doctora Martha Patricia Villalba, Partido de la U, Departamento del Atlántico, bien pueda doctora.

H.R. Martha Patricia Villalba Hodwalker:

Gracias Presidente. Muy buenos días para todos, a la Viceministra. Quisiera que se pusiera en consideración un impedimento que he presentado, teniendo en cuenta situaciones de carácter familiar que están debidamente sustentadas desde el inicio mismo de mi posesión como congresista, por lo tanto, quisiera que se leyera y que se sometiera a consideración, me retiraré del recinto de la Comisión.

Presidente:

Secretario, por favor sírvase dar lectura al impedimento de la doctora Martha Villalba, queda constancia de que se retira de la sesión.

Secretario:

Doctora Villalba, el impedimento.

Presidente para que usted someta a consideración el impedimento que ha presentado la doctora Martha Villalba, en el cual se declara impedida para votar.

Presidente:

En consideración el impedimento de la doctora Martha Villalba, queda constancia de que se retira del recinto, continua en consideración, anuncio que se va a cerrar, ¿aprueban los Congresistas el impedimento de la doctora Martha Villalba?

Secretario:

Ha sido aprobado Presidente.

Presidente:

Por favor sírvase dar lectura a la proposición con la que termina el informe de ponencia.

Secretario:

Con mucho gusto Presidente. Antes de leer la proposición quisiera hacer el siguiente comentario para poner la discusión en contexto; este es un proyecto de ley que se había venido discutiendo en dos sesiones, y en esas sesiones fueron aplazadas, en una tercera sesión el Representante Osorio, al igual que el Representante Hernán González presentaron una proposición de retiro de la ponencia que estaba publicada en ese momento, fue aprobado el retiro y presentaron una nueva ponencia que es la que vamos a discutir hoy, está publicada en la gaceta 196 – 2017; esa ponencia que estoy haciendo mención termina con ésta proposición que voy a dar lectura:

“Proposición.

En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, solicitamos a los honorables miembros de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de Ley N° 019 de 2016 – Cámara, “por medio del cual se crean incentivos a territorios y pobladores que aportan agua para la generación de energía hidroeléctrica en Colombia.

Firman los Representantes: Hugo Hernán González Medina y Héctor Javier Osorio Botello”.

Leída la proposición Presidente.

Presidente:

En consideración el informe de ponencia, tiene el uso de la palabra el doctor **Ciro Rodríguez**, Partido Conservador Colombiano, Departamento Norte de Santander, bien pueda doctor **Ciro**.

H.R. **Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:**

Muchas gracias Presidente. Tengo entendido que esta es para la Viceministra de Minas, quisiera que usted le diera la palabra para que la escuchemos, cuál es la posición y el concepto que tiene de éste proyecto, muchas gracias Presidente.

Presidente:

Usted así lo pidió doctor **Ciro**, entonces tiene el uso de la palabra la Viceministra de Energía, doctora **Rutty Paola Ortiz Jara**; por el término de 10 minutos, bien pueda tiene el uso de la palabra, bienvenida.

Ministerio de Minas y Energía – Viceministra de Energía - **Rutty Paola Ortiz Jara:**

Muchas gracias Presidente, buenos días a todos, honorables Representantes gracias por la oportunidad que nos brindan de dar la posición del Gobierno respecto de éste proyecto de ley.

En primer lugar, creo que es importante resaltar que haya una coincidencia en el objetivo y la finalidad del proyecto por parte del Gobierno Nacional, es difícil apartarse de un objeto que lo que busca y lo que pretende es propiciar condiciones favorables para el desarrollo con equidad, ante una afirmación de tal nivel es imposible hacer observaciones negativas. Sin embargo, lo que tenemos que resaltar acá es que esta finalidad precisamente con el desarrollo de hidroeléctricas ya está reglada, ya ha sido reglada por el Congreso de la República en

dos oportunidades; la primera a través de la Ley 99 de 1993, que es la Ley Ambiental, que fue modificada en la segunda instancia también por este Congreso a través, perdón el artículo 45 fue modificado por el artículo 222 de la Ley 1450 de 2011, es decir, ya hay una regla que éste Congreso ha establecido, una regla clara que permite dar condiciones de contra prestación para las empresas generadoras de energía, orientadas precisamente al beneficio de los municipios que puedan resultar afectados social, económica y ambientalmente por la actividad de generación eléctrica; es importante resaltar que el artículo 222 de la Ley 1450 de 2011 ha establecido cuáles son los beneficiarios, cuál es la tarifa y cuál es el destino de los recursos de la transferencia que grava la generación a través de hidroeléctricas.

No se puede dejar de lado el hecho de que la generación a través de hidroeléctricas es una generación limpia, Colombia tiene una matriz energética que ha sido reconocida como la octava más limpia del mundo, y eso es gracias al aprovechamiento de los recursos naturales que tenemos, en particular el recurso hídrico, esto no quiere decir que el sector no este comprometido a dar las transferencias necesarias por la afectación que se pueda dar por la actividad que allí se desarrolla.

El artículo 222 dice claramente que debe destinarse el 6% como transferencia por plantas hidroeléctricas de las ventas en bloque de la generación propia, esto quiere decir, que debe darse el 6% tanto a las corporaciones, como a los municipios que puedan resultar afectados por la actividad de generación mensualmente, ésta es una transferencia que redunde en un costo mayor de la tarifa, eso hay que tenerlo presente; éste 6% se distribuye en dos: 3% para los municipios de la cuenca hidrográfica y 3% para la Corporación que tenga jurisdicción en el área de influencia. Es importante señalar que no es solamente para el municipio donde este en sede la planta hidroeléctrica, la planta de generación, sino que como la norma lo trae ya previsto es para todos los municipios de la cuenca hidrográfica, y con ello se busca prever que

tengan un beneficio aquellos que por el hecho de la generación puedan resultar siendo afectados.

La norma además trae el uso directamente, ese 3% en las corporaciones por supuesto, por el objeto natural de las corporaciones tiene como única finalidad la compensación ambiental y el desarrollo de los procesos ambientales, incluso la norma trae una limitación para que estos recursos no se vayan inadecuadamente a funcionamiento en exceso y les pone un límite a estos recursos del uso del 10% para funcionamiento, el resto de la transferencia debe ser usado por la corporación para actividades de mitigación ambiental y compensación ambiental.

En el caso de los municipios beneficiarios por lo menos, el 50% de los recursos de la transferencia deben usarse en proyectos de agua potable, saneamiento básico y mejoramiento ambiental; de manera que vemos con ésta transferencia logrado el objetivo que busca el proyecto de ley que aquí nos propone, de nuevo es un objeto que consideramos absolutamente deseable. Hablando con el ponente reconocemos que probablemente no siempre el uso de los recursos a partir de las corporaciones y de los municipios hayan redundado en un beneficio claro y visible para las comunidades y en esto acompañamos la iniciativa del ponente que hoy nos expone el proyecto de ley, de promover que los recursos que se generen por el hecho de la generación eléctrica, hidroeléctrica, vayan directamente a beneficiar los impases económicos, sociales y ambientales de los municipios que están en la zona de influencia del proyecto de generación.

En segundo lugar, es importante resaltar ¿cuánto se ha transferido con ocasión de la generación hidroeléctrica del país?, desde el año 1997 a la fecha se han transferido 5 billones de pesos, esta cifra que no es menor está distribuida como lo hemos dicho 50% en las corporaciones, 50% en los municipios, aquí es importante hacer un acompañamiento también desde el Congreso y desde las Contralorías, para revisar cuál

ha sido el uso que se le ha dado a estos recursos, porque es muy pesado para la factura de todos los colombianos hacer una adicional, cuando hay recursos que se han destinado y que tienen por finalidad exclusiva buscar la equidad social, buscar el beneficio económico y además la compensación ambiental que se podrá requerir por la actividad de generación en las zonas.

De manera que si bien apoyamos la finalidad, creemos que hay unos recursos que ya están destinados para esa finalidad y que hay unos mecanismos más eficientes que el propuesto, con todo el respeto, señalamos que lo que propone el proyecto de ley es reducir las tarifas a los usuarios que están en la zona de influencia en la planta generadora, esto en sí mismo no genera un beneficio ambiental, no redundante en acciones ambientales propositivas en la zona de jurisdicción de la planta generadora; tampoco redundante en un beneficio social concreto, salvo pagar una tarifa eléctrica inferior a la del resto del país; pero adicionalmente, cuando uno ve la ubicación de las hidroeléctricas y esto dado por la riqueza hídrica de la zona Andina, resultaría en que la zona Andina terminaría teniendo una tarifa más benéfica que las demás zonas del país, que terminarían dando un subsidio cruzado, es decir, la Costa Atlántica con la situación energética de público conocimiento, la zona Oriental del país, Chocó, Nariño, Cauca, departamentos donde tenemos zonas con altísimas poblaciones afectadas por niveles de "NBI" altos, terminarían subsidiando las tarifas de la zona Andina, si bien reconocemos que es deseable que donde se presente la actividad de generación haya un beneficio para estas comunidades, no puede hacerse a través de otras poblaciones que sufren igual o peor condición de necesidades básicas insatisfechas; de manera que no consideramos deseable un subsidio cruzado de usuarios de otras zonas que también tienen afectación.

Finalmente, en aras de respetar el tiempo que se nos ha dado, es importante señalar que ésta propuesta puede resultar incluso inconstitucional, la Constitución nos da un mandato a todos los órganos

del Estado de procurar y asegurar una prestación eficiente del servicio público. Como lo resaltábamos, el proyecto tiene una finalidad deseable, sin embargo, el mecanismo de poner una carga adicional a la actividad de generación no afecta a los generadores, no podemos confundirnos que aquí el que va terminar pagando esa contribución no es la actividad de generación, esto se paga en la tarifa de todos los usuarios, la generación es una actividad de las varias que conforman la tarifa, que está conformada por generación, transmisión, distribución y comercialización, ésta contraprestación que se propone en éste proyecto de ley va a ir directamente a la tarifa de los colombianos, a los subsidios que pagamos todos los colombianos, pero además como lo decía, especialmente va a las tarifas de zonas como la Costa Caribe, la Zonas Orientales y la Zona Pacífica que no tiene hidroeléctricas alrededor, de manera que se presenta una afectación muy grave en la capacidad de prestar eficientemente el servicio en el resto del país; incluso, habría que regular de manera detallada, qué pasaría con los ingresos de los operadores de la zona Andina, de las zonas cercanas a las hidroeléctricas, porque una reducción de su tarifa puede derivar en insuficiencia financiera de las empresas y por lo tanto, en afectación final del servicio público para las personas que se buscan beneficiar.

Sólo para finalizar, resaltar que éste tema ya está reglamentado por este Congreso de la República que le ha hecho además énfasis porque se dio la primera norma en el 99 y luego en el 2011, para señalar cuál es el objetivo de la transferencia que tienen que hacer las hidroeléctricas; poner una carga adicional a la tarifa que pagan los colombianos en energía eléctrica no solamente afecta a los usuarios más pobres que les va llegar una tarifa más alta, sino que además le resta competitividad a Colombia para traer industrias que pueden optar entre otros países con costos más económicos de la energía, no es un secreto que la energía es la base para cualquier desarrollo económico del país, para cualquier industria, para cualquier actividad económica, si las tarifas de energía resultan demasiado onerosas, las empresas, incluso, las nacionales, principalmente las nacionales se van a ver abocadas a

reubicar sus proyectos; efectivamente si tenemos una tarifa más benéfica en una zona del país eso también afecta la libre competencia, los costos de la energía son un costo muy importante en las actividades económicas, y estaríamos afectándolo desde este proyecto de ley la capacidad de tener libre competencia energética en el país, con costos excesivos en una zona y con costos subsidiados por los demás en las zonas de influencia de las hidroeléctricas.

Por lo tanto, reconociendo la finalidad deseable que tiene el proyecto de ley de generar un desarrollo equitativo, con equidad, con beneficios sociales donde se presenta la actividad de generación, hacemos de nuevo el reconocimiento que ha tenido éste sector de las actividades, que ha hecho este sector en beneficio del país, del nivel de transferencia que se ha hecho, como les digo, ascienden a más de 5 billones de pesos a la fecha; acompañamos la iniciativa de buscar que estos recursos que ya existen, que ya están cargados en la tarifa, se utilicen de mejor manera, de una manera más eficiente en las zonas que deben beneficiarse, consideramos que es indeseable e innecesario tener una carga adicional en la tarifa que pagamos todos los colombianos. Muchas gracias.

Presidente:

A usted Viceministra de Energía, doctora Rутty Paola Ortiz Jara. Tiene el uso de la palabra el doctor Héctor Javier Osorio Botello, Departamento del Huila, Partido de la U.

H.R. Héctor Javier Osorio Botello:

Muchas gracias Presidente, un saludo muy especial a todos, a la Viceministra. Yo creo que en el Congreso y en las Comisiones hay momentos en donde hay que tomar decisiones que son muy importantes para el país, tuve la oportunidad de ponerle cuidado a la Viceministra donde nos habla de que este proyecto es innecesario,

porque entre otras razones, ya hay una legislación que favorece ampliamente a las entidades territoriales y a las entidades ambientales donde tiene jurisdicción la generación de este tipo de hidroeléctricas, y cita que la ley establece unos porcentajes del 6%, 3% para los municipios y 3% para la autoridad ambiental regional, en donde 50% de estos municipio ... (problemas de audio), destinación específica tratándose de agua potable.

Quiero contarle a la Viceministra y a los compañeros, que en el mes de noviembre del año pasado se hizo la primera audiencia ambiental nacional en materia eléctrica en el país, se realizó en el municipio de Garzón, los daños, entre otras cosas que se hizo con ocasión de la represa El Quimbo, pero que probablemente donde se hiciera con relación a la construcción de las hidroeléctricas nosotros vemos el daño tan enorme que ha sufrido no solamente las entidades territoriales sino la gente que le toca padecer dentro de las entidades territoriales la construcción de esta hidroeléctrica El Quimbo.

Cuando se construyó la represa de Betania Viceministra, a los habitantes del municipio de Yaguará se les dijo que las tierras que se inundaban, además de las compensaciones establecidas por la Ley 56 de 1981 se establecía que el turismo iba a suplir el empleo que se dejaba de generar por las mejores tierras productivas del Departamento del Huila, eran tierras ganaderas, agrícolas, y resulta que todo el mundo comenzó y se capacitó en manejar lanchas en las represas, crearon la empresa naviera de Yaguará, resulta que la gente iba y conocía la represa, el embalse y a los tres meses el bum de la gente que estaba con sus lanchas, comenzaba ya a dejar de ir el turismo hacia la represa de Betania y se vino un desempleo enorme en el año 1987, desempleo que terminó en que la gente se volvió a acordar de lo que había sido toda la vida, agricultor y ganadero, comenzaron a invadir todo lo que se llamó el cordón de seguridad de la represa de Betania, afortunadamente para los yaguareños encontraron petróleo y la empresa petrolera mitigó

el empleo que generó la pérdida de estas tierras productivas y ganaderas con ocasión del embalse de Betania.

El tema de la represa El Quimbo. La revista Semana tiene una “semana sostenible”, donde yo quiero resaltar algunos de los datos doctora, para mostrar como el daño es infinitamente superior a la compensación de la cual usted nos está hablando en la mañana de hoy; el Gobierno Departamental dice en esa audiencia lo siguiente: El Huila no conoció oportunamente los estudios de impacto ambiental y social, el plan de riesgos y el plan de contingencia, tampoco se dio la socialización adecuada y hubo total ausencia de criterios para el censo de afectados, en el 2009 la Procuraduría Ambiental pidió abstenerse de otorgar la licencia ya que se consideraba que el Huila es pobre en tierras productivas, en el mismo año la Defensoría del Pueblo pidió suspensión debido a la inexistencia de estudios previos de valorización económica y ambiental, el director de la CAN de la autoridad ambiental regional establece en la misma audiencia, según las visitas técnicas realizadas por la CAN no se citaron los niveles de oxígeno exigidos que de 4 miligramos por litro en todo momento, durante más de un año los niveles de oxígeno en pie de presa han permanecido por debajo del límite mínimo permisible ocasionando mayor desequilibrio ecológico en el Río Magdalena. GENSA de manera abusiva, estableció reasentamientos en zonas rurales no aptas para hacerlo, actuando como una urbanizadora pirata y es por eso y no por falta de voluntad de la CAN que no se puede autorizar el suministro del agua, existen 13 procesos sancionatorios por abuso de la utilización de recursos, no se sabe cuántas especies se perdieron por talar cuando todavía estaba vigente una medida de protección, lo de El Quimbo que ha sido noticia nacional es una más de las consecuencias nefastas que para el medio ambiente ocasionan el tema de las hidroeléctricas.

Lo que buscamos con éste proyecto de ley indudablemente es que parte de los recursos de las ventas brutas se destinen a establecer un estímulo diferencial vía factura a los usuarios del servicio público

domiciliario de energía eléctrica, como la Viceministra lo dijo; quisiera preguntarle a la Viceministra y por supuesto por otro lado un estímulo a la gestión territorial, porque indudablemente nosotros como Comisión debemos saber que el daño ambiental que están generando las hidroeléctricas es superior a la legislación y a la normatividad vigente, por eso estamos avanzando en otro tipo de estímulos que no van directamente a los municipios, sino que van directamente a la gente perjudicada, a la gente que pierde el empleo con ocasión de la posición de las hidroeléctricas, que sufre un daño ambiental que traduce en la pérdida de sus cultivos y que de alguna manera también impide los ingresos del sustento familiar.

Por eso quiero pedirle a la Comisión que avancemos con éste proyecto de ley, tengamos en cuenta lo que dice la Viceministra en el debate para plenaria de la Cámara de Representantes, pero avancemos porque estamos también terminando una legislatura, con la seguridad que la Viceministra de este documento que nos habla, esta exposición la trajo anteriormente por escrito y que nosotros seguramente estaremos dándole el análisis juicioso a esta situación.

Me ha pedido el Representante Hernán González tocar el otro punto relacionado con la Viceministra de acuerdo con el perjuicio que se generaría en otras entidades territoriales regionales con ocasión de la aprobación de éste proyecto de ley, para que estos lineamientos de la Viceministra sean resultados; muchas gracias Presidente.

Presidente:

A usted doctor Héctor Osorio Botello, Departamento del Huila, Partido de la U. Tiene el uso de la palabra el Representante Hugo Hernán González Medina, Departamento de Caldas, Centro Democrático.

H.R. Hugo Hernán González Medina:

Muy buenos días Presidente, Vicepresidente, Viceministra un placer de verdad que este hoy con nosotros, muchas gracias, que bueno que hemos tenido esta interlocución durante este tiempo de trámite, de enriquecimiento del proyecto que ha sido largo.

Quería hacer un paréntesis, primero saludarlos también a ustedes honorables Congresistas, a todos los presentes, para hacer un reconocimiento público. Cuando estábamos en el periodo de enero y febrero, no estábamos en sesiones ordinarias, tuvimos en una buena parte de los municipios del país, entre ellos los de mi región un riesgo muy alto, gravísimo de suspensión del servicio de gas domiciliario, del gas por redes; tengo que agradecer en nombre de mi región a la Viceministra esa actitud diligente, ese acompañamiento que nos dio fue fundamental para que no se suspendiera el servicio, esperamos que después que apruebe la adición presupuestal por estos días en curso, ojalá haya los recursos disponibles, suficientes para el pago de esos subsidios y no tengamos que ver esto de manera repetida, muchas gracias Viceministra.

Sobre el proyecto voy a empezar por el final, buscando darles a ustedes unas herramientas más precisas de evaluación. Viceministra, yo creo que el proyecto que usted ha referido es muy distinto del que realmente está condensado en esta ponencia, con todo lo que la apreciamos tengo que decir que si usted dice que esto está reglado, que esto ya está contemplado, que tiene recursos, entonces usted no tiene ni idea de lo que está pasando en nuestras regiones; ¡mire!, en el último mes, en mayo, hubo dos audiencias públicas para proyectos hidroeléctricos para licenciamiento en mi región, una en el corregimiento de Agua Bonita, en el Municipio de Manzanares y la otra recientemente en el Municipio de Pensilvania, en ambos casos, audiencias forzadas por la comunidad, porque estos licenciamientos van a la carrera por encima de lo que piensa la gente, ¡sí!, fueron obligadas por la comunidad repito y, en ambas hubo un rotundo rechazo a avanzar en proyectos hidroeléctricos.

Hace poco empezó a generar el segundo en mi región de unas dos docenas de proyectos identificados, me atrevo asegurarlo, con mucho conocimiento, por encima de lo que piensa la gente, contra la gente, entonces la gente se organizó para no dejar avanzar más proyectos y es en parte por una conflictividad que va más allá de lo que usted habla de compensación ambiental y que tiene que ver con lo que aquí estamos proponiendo se resuelva a través del proyecto; en estos momentos, algunas veces compañeros les dije a ustedes de las cosas que sucedían y cómo donde se genera energía, donde se aprovecha, donde se cobra, donde se generan unas divisas, si hay alguna responsabilidad social de los generadores se queda es ahí, al lado de la casa de máquinas, miren como para lo del 10% de la venta de ISAGEN tocó que denunciar esta situación y trabajar mucho para que finalmente salga un decreto que reivindique las zonas de aguas arriba que es lo que estamos esperando que por fin lo firmen, porque en principio sólo iba a quedar la plata del FONPET a las cuentas de los municipios sede de las casas de máquinas.

Quiero decirles y lamentar esta situación que espero la escuchen en las oficinas de Gestión del Riesgo de los Departamentos del Tolima y de Caldas, en estos momentos hay un desaparecido, cruzando el Río Guarinó en el corregimiento de Monte Bonito, ya les había dicho a ustedes como de los tres puentes que ellos tenían sólo quedaba uno y en mala condición, nunca el generador ha ido a decir allí, esa misma energía que destruyó ese puente que es la que vendemos vamos aquí a restituir siquiera uno de los puentes, estoy hablando de más de 10 años, ese tercer puente por el que se quejaban, que estaba en riesgo acaba de ceder más y la situación es de tragedia, no tiene ni por donde pasar, con un desaparecido, con otro accidentado; es ese tipo de cosas, la grave inequidad que hay en la distribución de recursos del sector Viceministra, lo que esperamos en algo aliviar con éste proyecto.

Les decía que empezaba por el final. A ustedes les habíamos distribuido una hoja donde les mostramos las ventas de energía en Colombia en

kilovatios, en el 2012 fueron 93.564.000.000 de kilovatios, para el 2016 79.577.000.000 de kilovatios, es una cifra que coincide, ¿por qué la traje aquí Viceministra?, ya que no hemos tenido una buena información, oportuna, ni completa del Ministerio, nos cae aquí perfecto para que ustedes tengan la idea del impacto que estamos hablando, por ejemplo: en El Quimbo 1.5% que sería el tope de los beneficios que habla esta ley sería de cuatro mil quinientos setenta y nueve millones de pesos (\$4.579.000.000), por “Miel I” serían mil cuatro millones de pesos (\$1.004.000.000), a nivel nacional estamos hablando de ochenta y siete mil millones de pesos (\$87.000.000.000), los números equivalen al número en miles de millones de kilovatios que vendemos, es decir, para decirlo de otra manera, estamos hablando de un impacto de un peso por kilovatio, una familia de estrato dos, tres consume menos de 100 kilovatios en promedio, que consume 100 kilovatios estamos hablando de cien pesos (\$100) en la factura, ese es el impacto de cien pesos (\$100) en la factura; pero nadie ha dicho aquí que tiene que salir de los ciudadanos, no estamos hablando de esas regiones que usted habla, no sé cuántos se están imaginando que se van a beneficiar y cómo la costa va tener que salir a subsidiar al Eje Cafetero, ¡eso no es así!, es impreciso Viceministra, estamos hablando de un peso por kilovatio.

Lo que se propone. Esa propuesta de los Representantes Carlos Cuero, Hugo Hernán González que no está dentro del articulado, que estaba para constancia, para que se considere a la hora del segundo debate, es una proposición que vamos a dejarla como constancia, pero que no está dentro del articulado por lo que ya le dije, la falta de información precisa, dice: “se propone que los recursos de que trata el presente proyecto de ley en materia de incentivos sean cubiertos en al menos en un 70% con los recursos de responsabilidad social de las empresas generadoras de energía”; si usted se fija en lo que hablaba el doctor Osorio Botello, el segundo estímulo lo que convoca es una articulación de los actores, las instituciones y los recursos, al hablar con los generadores ellos siempre le dicen a uno, es que yo en responsabilidad social me gasto más, es que nosotros estamos gastando más aquí y

allí, pero eso no lo vemos nosotros; es que el problema cuando la Contraloría dice que hay una mala ejecución también está hablando de los recursos del generador, también habla de los recursos de la corporación, de los municipios y del generador, estos generadores llegan, montan una empresa que está contemplada a más de 100 años y sin embargo, pese a que va ser una empresa que va a generar por más de 100 años no son un actor importante en esas localidades, una empresa que se va a sentar por más de 100 años debería ir a ser protagonista, participe principal en conjunto con las municipalidades y las instituciones.

Entonces, ese segundo estímulo lo que hace es, cuando yo lo comento con los generadores, dicen, si es para eso claro, nosotros pondríamos la plata ahí, se están gastando antes más en responsabilidad social, esa parte no tiene que salir de ningún usuario del servicio de energía eléctrica, es la misma que ellos dicen que están aportando para el desarrollo de los ciudadanos, para el progreso de los ciudadanos, en esa condición, miren lo que estamos planteando doctora, usted dice que no, que ellos tienen mecanismo muy eficientes y no los vemos, porque lo que hay es una gravísima inequidad de la distribución de recursos, le estamos es planteando una manera de superar el problema, y si sale efectiva nos veremos aquí de nuevo viendo una solicitud de ustedes diciéndonos que hay que ampliar ese beneficio.

El generador con estos recursos de ese 0.7 que estamos hablando, esa es la motivación, para sentar alcaldes, repito, instituciones, los Representantes, pegarle a proyectos que contempla el desarrollo sustentable, que va mucho más allá de lo ambiental, porque el desarrollo sustentable hoy contempla el progreso de los ciudadanos, en educación, salud y bienestar, no podemos seguir como avasalladores despojándolos de los recursos, no darles nada, olvidarnos del desarrollo de ellos y diciendo es que estamos generando energía limpia para el mundo y garantizando reservorios de agua, esto tiene que ser integral y tiene que haber desarrollo para ellos.

Entonces podemos identificar proyectos de mucho mejor impacto, gastar mejor los recursos, producir informes de Contraloría muy distintos, ahí no se va a perder un sólo peso, porque ahí están todos los actores comprometidos, ¡oiga!, eso sí es articular y gastar bien la plata, entonces, va a poder surgir un proyecto como “Banco Dos” que es de los antioqueños doctor Agudelo, de COORNARE, pero que hoy es ya un proyecto de todas las corporaciones del país y a través del cual un ciudadano responsable puede compensar en algo su huella de carbono, es distinto, pero con los recursos aterrizados municipio a municipio, que además está contemplado que deben ayudar al funcionamiento, a la vigilancia, es para el mantenimiento de microcuencas, doctora esos recursos de compensación ambiental no le alcanzan a ninguna localidad, yo no sé si es que usted no ha consultado con las corporaciones ambientales, eso es muy poquito y se distribuye 3% y 3% como usted lo dijo, y ese 3% de los municipios la mitad, el 1.5% queda ahí en el sitio de casa de máquinas y embalse, ¡no alcanzan!, es que si usted hace un recorrido por cualquiera de nuestras regiones va a encontrar que por tener precipitaciones altas, en la mía alcanzamos más de 7.000 milímetros en la Selva de Florencia, por tener esas bendiciones, por ser una zona donde podemos encausar, mantener, proteger agua, generar energía y garantizarle abastecimiento a acueductos, tenemos muchísimas vicisitudes, eso no nos alcanza en absoluto ¡para nada!, aquí éste proyecto no está hablando de la compensación ambiental, está hablando de que existe un conflicto social, un conflicto económico que no deja, que impide que hayan más proyectos de energía hidroeléctrica con los que le demos energía limpia al mundo, que baje la energía proveniente de petróleo y de carbón, pero que para eso hay que legislar de manera que se atienda, repito, a lo social, lo económico y no sólo a la compensación ambiental de la que usted habla.

El impacto entonces repito, es de un peso por kilovatio, pero no se pretende que salga del ciudadano, del usuario del servicio de energía

eléctrica, si no que por lo menos en un 70%, 70 centavos sea asumido de la responsabilidad social hoy de los generadores, ¡sí!, supongamos que el ciudadano sino gana el 100%, que al ciudadano le transfiriéramos 30 centavos por cada kilovatio, estamos hablando de que una familia normal, de estrato uno o dos que consume menos de 100 kilovatios, pero que consuma 100, estamos hablando de treinta pesos (\$30) en la factura, yo le decía a mí colega Carlos Guevara preocupado por Bogotá, cuántos millones de usuarios tenemos aquí y allí arriba donde están los cuerpos de agua, hay unos cuantos que no pueden cultivar lo que quieren, que tienen que respetar ciertas restricciones, que tienen que reacomodarse a todos los cambios microclimáticos y exigencia que les implica el estar al lado de reservorios de agua para consumo y generación de energía; vamos a ser tan inconsecuentes de contemplar cosas como de treinta centavos en un kilovatio, cuando esa misma factura si está cobrándonos las ineficiencias de las redes y los despilfarros en otros lados, eso es completamente injusto, si usted me dice que eso no funciona, díganme ¿cuándo lo han implementado?, dígame primero ¿dónde lo han usado?, ¿dónde hemos visto ese subsidio en la factura?, aquí no estamos hablando de un subsidio de manera general, ¡no!, hay una Comisión que ha contemplado el proyecto desde su inicio que se conforma por ustedes mismos las autoridades, la Comisión, la Superintendencia y unos delegados de departamentos, de comunidad, esa es la que define las áreas susceptible de beneficio y no es todo aguas arriba, ¡no!, ella puede limitar las franjas hasta un corregimiento, unas montañas, los ocupantes de allí, porque es donde más sensibilidad hay, no sólo por lo ambiental sino también desde el punto de vista de que necesitamos generar más y tenemos comunidades que deben ser proactivas, queremos buscar cosas proactivas con el desarrollo hidroeléctrico, que encuentren que por ahí si podemos encontrar desarrollo para ellos en una gestión integral de agua y energía, eso es lo que se busca, esto es general, no es abierto, ¡ah! es que más debajo de Bogotá se genera energía y los bogotanos se van a ver beneficiados, ¡no doctora!, existe una Comisión que define las franjas, categoriza por impactos y como ya existe un 1.5%

se le entrega subsidios en la medida en que esos recursos alcancen, y si nos sobra porque nos va a sobrar de ese 0.8% se le agrega al subsidio que va a las entidades territoriales al 0.7%. El proyecto es sencillo y es práctico, yo espero que pase en esta Comisión en primer debate y usted nos ayude Viceministra, para una ponencia mucho mejor, más precisa para plenaria.

Voy a terminar aquí Presidente. Doctora el conflicto aquí no es sólo ambiental, le repito, allá hay unos pobladores que no quieren saber nada, en El Quimbo nadie quiere saber nada de la hidroeléctrica, ¿por qué?, si esa es la energía limpia que necesita el mundo, si no le toca nada al poblador doctora, miren mi región es ese sitio azul, como le parece que las lluvias más altas no están en todo el eje de la cordillera, están en la Selva de Florencia, tenemos unas posibilidades pero no hay desarrollo, esa región casi ni la conocen ustedes, no tiene ni pavimentos entre cabeceras, y repito, lo del Guarinó, que pena estarlo repitiendo, esos son los dramas que viven nuestros campesinos aguas arriba y que tal que toquen un palo o una mata de guadua, ahí si aparecen las autoridades, pero nosotros acogemos con gusto, le damos gracias a Dios tener estas posibilidades por agua, pero nos toca enfrentar unas vicisitudes gravísimas dos veces en el año, dos episodios de invierno en el año, a veces ustedes conocen de eso porque como nos pasó ahorita en estos meses, el accidente de una escalera 5 muertos, una cantidad de heridos, pero a veces que tenemos lo trágico como lo de Manizales, pero nosotros siempre durante dos periodos en el año estamos agrandando el censo de damnificados y de dificultades por cuenta de esas altas precipitaciones. Mire doctora, en esta región de Caldas ahí tenemos los proyectos, la posibilidad de generar energía limpia para el mundo, pero lo decía, la sociedad no está de acuerdo y si hacemos esto que le digo yo sé que cambiamos la situación, cuando la gente vea que se beneficia, que esto sí le puede dar desarrollo, podemos lograr una comunidad proactiva para este desarrollo hidroeléctrico.

Estas son las cuentas que hacíamos en MIEL, si aquí se aprobara este subsidio en la factura, ahí tenemos el caso para MIEL y para El Quimbo, en el caso de MIEL si aprobáramos el máximo que se contempla de estímulo aquí en la factura, estamos hablando de dos mil cien pesos (\$2.100) promedio de la factura de mi región, es el 30% del componente "GIT" de la factura, aquí no estamos hablando para nada de la prestación del servicio de energía, ¡no!, estamos hablando del componente "GIT" esto es un descuento para algunos habitantes que están en esas partes altas y que ojalá hubieran empresas que se vieran motivadas, por el contrario de lo que aquí decían, que se vieran motivadas a invertir allí, a generar empleo allí, ¡mire!, alcanzaría con los recursos del 2011 hubiéramos alcanzado a treinta y siete mil facturas subsidiarlas con el máximo que contempla el proyecto, que era dos mil pesos (\$2.000), pero la Comisión será la que lo hará diferencial, dirá las áreas y el monto del descuento a aplicar.

En el caso de El Quimbo hubiera alcanzado, hablemos del 2015, alcanzaría para treinta y un mil facturas el máximo, ahora si lo diferenciábamos ... (problemas de audio), aquí no estamos hablando de nada del otro mundo, solo de lograr comunidades proactivas donde hay posibilidad de generar energía hidroeléctrica, y ya le hablé también del impacto que en total es de un peso por kilovatio y no pretendemos que salga de los usuarios sino máximo en un 30%, el resto debe ser de lo que hoy ya los generadores dicen que invierten en responsabilidad social y lo van a hacer motivados porque van a multiplicar la plata y eso que dicen que hacen de verdad se va a ver en la región.

Los invito a todos a que nos cooperen para pasar a la siguiente fase de éste proyecto y esperamos que ya en avance el Ministerio y como ya lo hablé con la Viceministra, participe más y construyamos algo que de verdad, nos ayude a superar esa situación, siento que el proyecto con todos los aportes que han hecho, empezando por el doctor Ciro va muy bien, es un proyecto muy bueno, pero indudablemente con el concurso del Ministerio es susceptible de mejorar para cambiar ese drama, ese

problema que estamos viviendo en esas regiones por cuenta de la inequidad en la distribución de los recursos.

Presidente:

Muchas gracias al doctor Hugo Hernán González, de Caldas, Centro Democrático. Tiene la palabra el doctor Víctor Correa de Antioquia, del Polo, para que nos ayude también a ser muy precisos por favor porque hay muchos proyectos de todos los compañeros.

H.R. Víctor Javier Correa Vélez:

De acuerdo Presidente. Entonces para ser extremadamente preciso yo tengo varias inquietudes para la señora Viceministra; usted dice que el costo de la factura o los costos de este proyecto se trasladarían a las regiones más pobres, al Chocó, Nariño, Cauca, si de alguna manera lo que ustedes dicen que se trasladaría el costo de la factura uno pensaría que la mayor parte de los recursos que vendrían a cubrir los gastos o costos de este proyecto saldrían de las regiones donde más se consume y más población hay, y no son precisamente estos departamentos; en Colombia el 56% de la población se concentra en un triángulo que está entre Bogotá, Medellín y Cali, y también está el 70% del PIB, es decir, que buena parte de la energía que se consume para producir riquezas se consume es en esta Región Andina, como bien lo dice Hugo Hernán, si se le pone un límite claro donde no entren Bogotá, Medellín y Cali a ser beneficiarios de este proyecto el mayor peso en poder cubrir los costos del proyecto tendrían que venir precisamente de estas tres ciudades en virtud de esto el 56% de la población y el 70% del PIB; yo creo que aquí hay un tema de justicia que tenemos que ver, como bien lo dice el compañero Héctor, en las regiones donde se están haciendo las hidroeléctricas la gente siente el impacto con rigor, la vocación se rompe, tampoco es una forma de producción de energía sustentable, social y ambientalmente o sea, que hay que pensar incluso en otras formas de producción distintas, impactan negativamente. Yo

recuerdo Atilano, durante el paro cafetero, los cafeteros del Huila Jaime Felipe, decían mucho venga es que aquí no hay justicia en que a nosotros nos inunden las tierras cafeteras y tengamos que estar pagando una energía tan costosa, yo vivo, por ejemplo, en la región de Guatapé y el Peñol en Antioquia con la Represa del Peñol, la gente dice ¡hombre! Pero por qué tenemos que pagar nosotros energía más cara que ya hasta el pueblo lo inundaron, tuvieron que mover el pueblo, tuvieron que mover el Peñol, inundaron barrios de Guatapé y tenemos que pagar nosotros una energía tal cual la paga todo el mundo cuando aquí se la estamos entregando, cuando aquí conservamos las tierras para la producción de agua, es decir, no tiene ningún sentido que tengamos que estar pagando unos costos más altos.

Creo que hay un tema de justicia en el que debemos concurrir los colombianos, porque hay algo en lo que yo no estoy de acuerdo con el proyecto; pero que se puede ir trabajando en el tiempo y es que tenga que salir de los recursos que ya hoy se destinan a responsabilidad social o salir incluso de fuentes distintas a un tema de solidaridad en la factura, que puede darse frente a otras regiones que asuman estos costos, que también es cierto que con el tema de responsabilidad social si bien hay mala ejecución lo que habría que controlar es la ejecución.

Se hacen cosas que le sirven a los territorios y que pesos sueltos no tienen el mismo impacto pongo el caso en Guatapé: ahorita se va a construir un tema de un malecón y hay debates si es lo que se necesita o no; pero en últimas están en ese asunto que hay una compensación con un malecón teniendo en cuenta algunos problemas que tiene a futuro Guatapé producto del envejecimiento del embalse, solidariamente si, el resto de los que no producen energía que no son los que sufren el impacto en el territorio, que no son los que son desplazados, que no son los que pierden su vocación, esos compensen en algo a aquellos compatriotas que están en zonas de generación donde sí está; pero yo creo que tenemos que darle el trámite al proyecto, que hay cosas que hay que aclarar y es cuánto cuesta eso? realmente

cuando el Viceministerio dice aquí hay un asunto de sobre costos en la factura ¿eso es cuánto? Para uno decir eso es mucho o no es tanto. Vale la pena también aclarar esa información señora Viceministra.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Ciro, Norte de Santander, Partido Conservador.

H.R. Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:

Muchas gracias Presidente. Yo valoro el esfuerzo que han hecho los ponentes por adecuar el proyecto a nuestro ordenamiento jurídico, para buscar el máximo beneficio para las poblaciones que se vean afectadas, pero quiero de todas maneras sustentar porque no sigo acompañando este proyecto porque voy a votar negativa esta ponencia. Primero, el debate se ha realizado acá el sistema de generación de la matriz energética, vale la pena en algún momento hacer ese debate yo estoy de acuerdo que estas plantas de generación grandes hidroeléctricas generan unos mayores perjuicios ambientales y sociales que otro tipo de energías; por eso nuestro país debe ir mirando otras soluciones energéticas, yo creo que sobre eso no hay ninguna discusión.

Pero hay unos puntos acá muy importantes y es la sostenibilidad de nuestro sistema energético, no sé si han escuchado ustedes las últimas noticias la gran preocupación que hay por lograr la sostenibilidad del sistema energético y principalmente lo que tiene que ver con las inversiones que no se han realizado en otro país para lograr la eficiencia energética y de la misma forma la gran preocupación que hay con los fondos y el costo de energía en nuestro país como lo ha dicho la Viceministra, el costo de la energía de una vez influye en todo el sector económico genera unos costos en todo el sector económico y en la medida que nosotros logremos tener una energía más económica estamos haciendo un país más competitivo; y la gran preocupación que

hay parte desde el Fondo de Solidaridad y Redistribución que tiene un gran déficit para que ustedes hagan las cuentas: en el año 2016 el déficit es cercano a los novecientos mil millones de pesos (\$900.000.000.000), y en el 2017 el déficit que hay calculado es de 1.5 billones de pesos, esto va a generar un gran impacto realmente en la sostenibilidad de las empresas de energía en nuestro país que hoy cada vez se ven abocadas a tener estas deficiencias de tipo económico.

Ya centrándonos en el proyecto, yo creo en la misma posición que tiene la Viceministra, que es ya que hay una política pública que logra compensar estos efectos sociales que se tienen en la zonas donde existen las hidroeléctricas; pero además creo que este proyecto sigue siendo inconstitucional porque la misma Constitución nos dice a nosotros que no podemos generarle recursos a los particulares y aquí no se está haciendo ninguna distinción, aquí se dice que a todos quienes estén ubicados en estas zonas ya sean empresas industriales, comerciales o personas de cualesquier estrato se verían beneficiados; el artículo 368 es muy claro al decir que los subsidios son para las personas de menores ingresos, está establecido claramente en la Constitución y por lo tanto, creo yo que este proyecto sigue teniendo ese gran inconveniente.

El otro problema que le veo al trámite que lo hagamos a través de la Comisión Sexta, es que también creo que nosotros no tenemos la competencia para tramitar este proyecto; este está creando un tributo, la Comisión Sexta no es la que tiene esta facultad de crear esta contribución que se está creando acá en este proyecto de ley, apenas las Comisiones Económicas que realmente, o que seguramente harán un mejor análisis del proyecto y que son las que tienen la competencia para tramitar este proyecto de ley. Por esta razón Presidente yo no acompañaré esta ponencia. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias a usted doctor Ciro Antonio Rodríguez. Tiene el uso de la palabra el doctor diego Patiño, Departamento de Risaralda, Partido Liberal.

H.R. Diego Patiño Amariles:

Gracias Presidente. Muy buenos días a todas y todos, a la señora Viceministra de Minas y Energía. Yo creo que el gran debate en este país como bien lo decía la señora Viceministra, estamos en el ranking mundial de octavos, es lograr definir cuál ha sido la tasa interna de retorno de estos proyectos que tienen una vida útil superiores a los que se calcula para definir los costos del proyecto; creo que muchos de ellos ya en sus libros debe estar depreciada toda la inversión que se hizo.

Y aquí lo que vale la pena, es decir, ¿esas licencias de uso del agua hasta cuándo se deben expedir por parte del Estado? y, mirar ahí, ¿si hay un costo mayor o qué tipo de imposición será?, porque lo que presumo yo es que el que sea dueño de una generadora y tiene de por vida ya el uso del agua cuando ya ha depreciado sus costos esa rentabilidad excesiva ¿en qué se traduce para el pueblo colombiano? Yo creo que ahí es donde está el debate de fondo, es revisar si efectivamente muchas de esas empresas generadoras ya han logrado la tasa interna de retorno que les garanticen recuperar la inversión. Eso como primer punto.

Y habría que mirar entonces, esas licencias de uso del agua cómo se pactan, cómo se negocian, para mirar a partir de ese instante con ese mayor ingreso que va a tener el generador como se le retribuye a la comunidad industrial.

Me parece que el proyecto de ley tiene sus ventajas, totalmente de acuerdo, muchas comunidades que se ven impactadas con este tipo de proyectos muchas veces se oponen porque no ven ningún beneficio distinto a la recuperación de la cuenca a través de la reforestación, me

parece que es importante delimitar para no generar ambigüedades en el proyecto y es el tamaño de la población beneficiada por ejemplo: poblaciones menores de veinte mil habitantes, porque la gran mayoría de estas hidroeléctricas están ubicadas en pequeños poblados y ahí habría que determinar cuál es el máximo de habitantes que se puedan beneficiar. Lo otro, yo estoy de acuerdo con el doctor Ciro en el tema de manifestar que lo industrial eso generaría unas desventajas para el resto de los municipios pobres de Colombia; entonces me parece que los beneficiarios deberían ser los habitantes y de pronto los establecimientos comerciales, pero no industriales.

Frente a la constitucionalidad o inconstitucionalidad, este es un debate doctor Ciro, que siempre lo planteamos cada vez que traemos un tema de servicios públicos, o de telefonía, o de gas y siempre entramos en ese debate; a mí me parece que puede tener usted razón en que éste proyecto de ley debería ser tramitado por las económicas, pero igual debiéramos tener razón nosotros que somos los que tenemos que ver con los servicios públicos, esta Comisión tiene que ver con el tema de los servicios públicos y aquí estamos hablando de un tema de servicio público domiciliario, me parece que si la Secretaria de la Cámara definió que esta era la Comisión pertinente, seguramente lo vio por ese lado, si lo hubieran visto por la parte económica hasta de pronto la mandan para la Comisión Tercera, pero bueno esa no es la discusión del tema.

Me parece entonces, que es importante tener la visión mucho más de fondo y no quedarnos simplemente en el escenario que hoy estamos planteando de disponer de 1.5% de las ventas brutas de estas generadoras para generarle equidad, inversión social y hasta de pronto, desarrollo económico a esas regiones; si uno calcula cuál es ese impacto con eso no se va a fracturar ni a desestabilizar financieramente esas empresas, ese es el mismo comentario que nos hace el gobierno, siempre es el mismo, es qué vamos a quebrar las empresas ¡no! Yo creo que ¡ni tanto que queme al santo, ni tampoco que no lo alumbre!, aquí hay unas poblaciones que hoy ya están afectadas y otras que si

queremos lograr como lo decía el doctor Ciro, el equilibrio de generación frente al consumo es que bueno que si las comunidades sepan que si dan la autorización van a tener un beneficio, que van a poder lograr lo que el gobierno está obligado a llevar y que por estar tan alejadas a veces no llegan las soluciones de parte del gobierno.

Por lo tanto, yo a este proyecto de ley le voy a dar mi voto positivo, pero les recomendaría para el segundo debate dos temas y es: regular el tamaño de la población y excluir la parte industrial del mismo y, ojalá nos preparáramos para el debate de fondo para determinar qué pasará con las licencias de cesión de aguas para aquellas hidroeléctricas que ya recuperaron la inversión hecha en el tiempo. Muchas gracias.

Presidente:

Tiene la palabra el honorable Representante doctor Atilano Alonso Giraldo Arboleda, del Quindío, Cambio Radical.

H.R. Atilano Alonso Giraldo Arboleda:

Gracias presidente. Primero, pedirle excusas a la Viceministra, la realidad es que no la conocía y en mi primera intervención no le di el saludo cordial, bienvenida que bueno que a estos Viceministerios y Ministerios lleguen personas jóvenes, con esa actitud tan positiva de trabajo. Quiero decirle Viceministra, estaba en un Ministerio donde la situación es difícil, muy difícil, no sólo por los bajos precios del petróleo sino hoy el ambiente que hay en el país y yo cada que escucho noticias de verdad que situación difícil; hoy el tema por ejemplo de minería en Colombia eso en todas las comunidades hablar de minería es lo peor que se puede hablar; y no escucha uno sino consultas y consultas; claro era que antes se podía trabajar y también creo que era porque no había esa conciencia que hoy existe de la parte ambiental, pero hay otro tema; es que nosotros los colombianos somos de unos picos y de unos extremos absolutos, entonces aquí se habla de los borrachitos y eso

duramos seis meses y legislamos e inclusive cosas que hay que empezar a cambiar cuando la solución no sólo son esas multas sino otras cosas. Hoy es el tema de minas bien complicado, uno escucha noticias, consultas y consultas no sé dónde se va a poder llevar a cabo ese ejercicio, bien pero bien complicado.

Quería hacer esa introducción para ahora si meterme en el tema de este proyecto de ley; Viceministra teniendo en cuenta que hoy está difícil lo de minas inclusive, para hablar de micro centrales o de centrales hidroeléctricas a eso también hay que buscarle soluciones, incentivos porque qué nos ganamos nosotros Hugo Hernán, que exista unos incentivos y seguramente los que hoy no son los mejores, y por eso no son los que el proyecto cree que son justos, que deben de haber otros y se cuenta con unos recursos; pero qué nos ganamos contar con unos recursos que finalmente de aquí en adelante muy complicado para nuevas micro centrales porque la comunidad va a estar en oposición y realmente los ciudadanos es la última palabra.

Entonces, a veces hay que ceder Viceministra y estímulos para poder avanzar y trabajar, mírelo desde ese punto de vista y yo le entiendo cuando en su intervención dice que está reglado, yo le entiendo más bien que ya se ha legislado una o dos veces con unos estímulos, con unos incentivos; pero es que la ley nunca es perfecta siempre se hacen reformas y cambios, bienvenidas las reformas y cambios si se trata de hacer justicia, yo creo que este proyecto hay que mirarlo Viceministra es desde ese punto de vista un estímulo para poder seguir generando energía la más limpia diría, la que existe hoy.

Esperemos que ojalá lo más rápido posible podamos generar la energía a través del sol, todavía se está trabajando, pero me parece que le falta mucho; mientras tanto hay que cogerla mejor porque es que las térmicas no son malas esas son perversas, la contaminación que hacen, hay que tenerlas porque habrá que darle solución cuando hay estas dificultades, los fenómenos del niño cuando el verano es muy largo hay

que tenerlas, pero ojalá se acabaran porque esas sí son muy contaminantes, bastante.

Doctor Ciro, yo comparto igual que con Diego Patiño y Hugo Hernán, aquí hay que revisar, yo creo que aquí hay que hacer justicia con los ciudadanos de estratos bajos y, deben de haber esos estímulos pero para la parte industrial ahí si tengo mis dudas; sí hay que corregirlo para el segundo debate, hay que ajustarlo porque de eso se trata, por eso una ley nunca sale con un solo debate son cuatro, para que en todo su trámite se pueda ir construyendo, corrigiendo y mejorándolo; aquí estamos dispuestos es a eso Viceministra pero de verdad, mi intervención es hacia esa parte que hay que mirarlos como un estímulo para poder seguir generando energía ahora que hay esa tecnología.

No soy experto pero si escucho y me dejo explicar, a filo de agua que es una forma de generar energía y que es mucho más limpia vuelvo y repito, que las térmicas y esas otras cosas; que es una forma de decirle a la comunidad, de poderle explicar y darle unos beneficios bienvenidos, porque entre otras cosas de los servicios públicos Víctor, el más caro definitivamente es la energía, compara uno la del agua, el gas, con la parte eléctrica es supremamente costoso hay que seguir trabajando y ojalá buenas noticias generación de energía ya sea la eólica con el viento, o también la energía solar que es lo que estamos esperando; pero voy acompañar el proyecto Hugo Hernán, con esas reflexiones, para que esa parte industrial, aquí hay que ayudar pero a los que realmente necesitan, los que son empresarios, su empresa hay que acompañarlos también, hay que rodearlos, me parece que hay otras formas de revisarlo y decirle que voy acompañar en este primer debate con la concepción de aportar algunas ideas para ayudar a mejorar este proyecto de ley. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

A usted doctor Atilano Giraldo. Me ha pedido una intervención breve la señora Viceministra, tiene el uso de la palabra la doctora Rutty Paola Ortiz Jara.

Ministerio de Minas y Energía – Viceministra de Energía - Rutty Paola Ortiz Jara:

Primero, agradezco el tono propositivo y respetuoso con el que se ha adelantado el debate, como decía es un debate al que uno se enfrenta mucho más difícil que otros debates, porque la finalidad es una de la que no se puede apartar el gobierno ni ningún ciudadano consciente y sensible a las necesidades del país; cuando uno dice que quiere propender por el desarrollo con equidad no hay manera de apartarse de un objetivo.

Quisiera hacer unas reflexiones respecto a lo que aquí se ha dicho reconociendo de nuevo las bondades en la finalidad que tiene el proyecto, y también unos llamados de atención y alertas que se resuelven no solamente con el mecanismo de legislación, sino muchos que están asociados a una gestión, una parte muy importante desde el gobierno, y otra desde la empresa ejecutora; y lo primero que hay que resaltar acá es que todos coincidimos y en esto coincido yo también, en que la gente no ha visto el beneficio de tener una empresa de generación hidroeléctrica en su región, algunos incluso han sufrido digamos, una desatención, o un trato que consideran no ha sido el adecuado.

Hablaban también de promesas incumplidas respecto a la generación de empleos a través del turismo u otros beneficios asociados a tener un embalse en su región; esto para señalar que estamos completamente de acuerdo, venimos trabajando en unas mesas que se llaman Mesas de Alto Nivel de Generación, acompañando también a las empresas; tenemos un equipo social y ambiental en el Ministerio para que tengamos una estrategia territorial más adecuada, una haciendo más

pedagogía respecto de cuáles son las ventajas de la generación dependiendo de cuál sea. Yo les quiero contar acá, lo decía el Honorable Representante Atilano, que la energía solar es una energía aún más limpia, tenemos casos donde la comunidad se opone a la energía, a los proyectos de energía solar porque entienden que el reflejo del sol los puede dejar ciegos; tenemos comunidades que se oponen a la energía eólica que es la del viento porque entienden que el sonido los puede dejar sordos, luego aquí hay que hacer una pedagogía muy importante y también en las hidroeléctricas nos encontramos con alguna información que dice que si hay un embalse se acaba el agua potable en la zona, puede verificarse en todas las zonas que existe el embalse que eso no ha sucedido y esto mucho ¡peor, más grave!, lo decía usted claramente Representante en el tema de minería o en el tema de hidrocarburos donde una explotación adecuada y respetuosa de los parámetros ambientales y sociales es posible y beneficiosa para las comunidades aledañas; pero sí hay un reto de información, un reto de acompañamiento a las comunidades y en eso tengan plena seguridad que desde el Ministerio, desde el gobierno en pleno estamos haciendo una campaña de acompañamiento para tener una estrategia territorial más adecuada, más consciente de las dificultades de las comunidades de conocer de primera mano esta información y yo creo que ese reto se puede atender con un mecanismo distinto, con un mecanismo que es uno de socialización adecuado.

Las consultas que se han dado masivamente en el país para los temas hidroeléctricos y los otros del sector hidrocarburífero tienen que estar acompañados por nosotros, y no se pueden ver sino como una oportunidad de explicarle a la comunidad cuáles son las ventajas de nuestra acción en el territorio y ahí estamos completamente de acuerdo en la necesidad de mejorar los mecanismos y la manera como se hacen; tenemos que ser más eficientes en llegar a las comunidades y explicando cuáles son las ventajas, los retos y riesgos que traen los proyectos hidroeléctricos y el hecho que no lo hayan visto las comunidades como un beneficio tiene que ver con la falta de

comunicación y por supuesto, pero también tiene que ver con el uso inadecuado de los recursos que ya se han dispuesto desde el año 97 para esto, yo le di mi palabra al Representante Hugo Hernán que si esto pasaba en favor de él lo íbamos a acompañar en revisar, pero también si no, porque realmente yo tengo absoluto respeto por todo lo que se ha dicho acá, pero sigo viendo que hay unos recursos que hoy ya se destinan para esos beneficios y que no se han usado históricamente de manera adecuada, fíjese usted que del 50% de los recursos que reciben los municipios debe ir como lo señalaba el Representante Osorio, para agua potable y saneamiento básico y para contrarrestar el impacto ambiental pero el otro 50% se puede reglamentar que vaya dirigido al beneficio social, al desarrollo económico y social de las regiones ese tiene libre destinación y yo creo que también hay que aprovechar que ahí hay unos recursos que no se están viendo reflejados en el bienestar de las comunidades que reciben esta transferencia y que es importante que vayan directamente al beneficio para que las comunidades puedan ver cuál es la transferencia que se está recibiendo por estar en zona de influencia de un proyecto hidroeléctrico.

De manera que, ahí hay una oportunidad de mejorar no sólo en el uso en los que ya están destinados que tienen claramente una orientación ambiental y de protección de recurso hídrico, sino también en ese otro recurso que puede ir dirigido claramente al desarrollo social y económico de esas comunidades. Y el otro aspecto que preocupa es que esto beneficiaría a todas las personas de la región no solamente de la industria sino que no va a los más desfavorecidos sino que va a todos por igual; y los subsidios como lo señalaba el Representante Ciro solamente pueden ir a las poblaciones más vulnerables, esto representa un riesgo también de uso de recursos públicos, pensemos que en todas las zonas hay estratos 4, 5 y 6, que se verían beneficiados de una tarifa subsidiada o beneficiosa respecto de la que se estaría pagando en el resto del país.

Cuando nos hace la claridad el Representante Hugo Hernán, que estos recursos no irían por subsidio cruzado sino sólo en el 30% todo va para la tarifa, tenemos una tarifa que quisiéramos tener más competitiva, que quisiéramos tener menor todos, somos usuarios del servicio de energía eléctrica, todos quisiéramos tener una tarifa más adecuada pero además quisiéramos tener una tarifa más competitiva y ahí lo señalaba el Representante Atilano Giraldo, la tarifa de energía es alta, cualquier gravamen que parece pequeño termina impactando la tarifa como un todo.

Y si bien a nivel particular no se ve el peso, por supuesto el que termine siendo el contribuyente ve el peso general y esa redistribución si se va a dar lo menciona el Representante Hugo Hernán en un 30%, pero yo les quiero hacer una reflexión sobre el 70% que él nos señala respecto de la responsabilidad social y es que esta es hoy un gesto voluntario de las empresas, de manera que decir que se va a pagar contra un hecho económico que es voluntario nos pone en el riesgo de que eso se traduce al final en los costos de la generación y vuelve a quedar en la tarifa; o que estamos reglamentando desde acá un tributo y es una carga especial a los generadores respecto de su actividad económica y el mecanismo de generación de tributos no es este procedimiento de ley; de manera que al final todo hasta ahora como lo vemos representante González con todo respeto, termina siendo un subsidio cruzado; porque en últimas el generador no tiene obligación de hacer ese sacrificio de responsabilidad social y ponérselo desde la ley, sólo se puede hacer como un tributo y terminaría redundando en los costos de la tarifa.

Como última reflexión, todos estamos de acuerdo en que es importante que en las zonas donde se presentan los desarrollos hidroeléctricos vean el beneficio, ahí hay unos recursos yo creo que hay mecanismos administrativos, de control, incluso regulatorio o reglamentarios donde se pueda hacer que esos recursos vayan más directamente en beneficio de esas comunidades; recursos que cómo les decía ascienden a unas

cifras muy importantes de 5 billones de pesos, desde el 97 que no se han visto, que no logramos ver tampoco nosotros en esas comunidades beneficiarias.

Sólo para cerrar y responder a la pregunta que me hacía el Representante Correa, no podemos mostrar los subsidios cruzados y los impactos porque como lo señalaba el Representante González, hoy no está previsto quién paga qué, lo que trae la ley es una instancia administrativa colegiada donde estaría la CREG, donde estaría otras instancias públicas para definir quién paga qué, cuánto, y yo creo que esa discrecionalidad también podría ser compleja de manejar sobre todo en las instancias regionales. Muchas gracias.

Presidente:

A usted señora Viceministra. Continúa en consideración el informe de ponencia, después de haber escuchado a cinco Congresistas, la Viceministra en dos oportunidades, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueban los Congresistas el informe de ponencia?

Secretario:

Presidente se requiere votación nominal, ha anunciado el doctor Ciro su voto negativo, no hay unanimidad.

Presidente:

Proceda a la votación Secretario.

Secretario:

Los que están por el "Sí" están aprobando la proposición con que termina el informe de ponencia, los que están por el "NO" obviamente,

la estarían negando y en consecuencia se archivaría el proyecto. Iniciamos con los ponentes.

VOTACIÓN NOMINAL INFORME DE PONENCIA PROYECTO DE LEY NÚMERO 019 DE 2016 CÁMARA:

POR EL SÍ:

**González Medina Hugo Hernán
Osorio Botello Héctor Javier
Anaya Martínez Fredy Antonio
Cipriano Moreno Edgar Alexander
Correa Vélez Víctor Javier
Cuero Valencia Carlos Alberto
Giraldo Arboleda Atilano Alonso
Patiño Amariles Diego
Agudelo Zapata Iván Darío**

La doctora Martha patricia Villalba Hodwalker se encuentra impedida.

H.R. Diego Patiño Amariles:

Moción de orden señor Presidente.

Presidente:

Permítame doctor Diego

H.R. Diego Patiño Amariles:

Que no se cierre la votación hasta que no se hagan presentes los compañeros que salieron.

Secretario:

Por favor me colaboran haciendo un llamado al doctor Ciro, al doctor Lozada, al doctor Castiblanco.

Presidente:

Secretario sírvase por favor suspender la votación y anunciar proyectos para el día de mañana.

Secretario:

Así será Presidente. Vamos anunciar los siguientes proyectos para la próxima sesión que será el día de mañana a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)

Subsecretario – Hernán Cortés Rojas:

“Proyecto de ley número 212 de 2016 cámara - 102 de 2015 Senado. Mecanismos de Foto –multas. “POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS AUTOMÁTICOS, SEMIAUTOMÁTICOS Y OTROS MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LA DETECCIÓN DE INFRACCIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Autor: HH.SS. ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA, OSCAR MAURICIO LIZCANO Y MAURICIO AGUILAR HURTADO

Ponente: H.R. WILMER CARRILLO MENDOZA

Publicación: P.L. Gaceta No. 759-16; P.P.D. No. 885-16; P.S.D. No. 837 y 852 de 2016 – P.P.D. Cámara No. 382-17”.

“Proyecto de ley número 147 de 2016 Cámara. Publicidad Estatal. “POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA EL USO ADECUADO Y EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A LA PUBLICIDAD ESTATAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Autor: H.S. IVAN DUQUE MÁRQUEZ

Ponente: H.R. WILMER CARRILLO MENDOZA

Publicación: P.L. Gaceta No. 722-16 – P.P.D. Cámara No. 382-17”

“Proyecto de ley número 181 de 2016 Cámara. Mediación escolar en las instituciones educativas. “POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA MEDIACIÓN ESCOLAR COMO UNA ESTRATEGIA ALTERNATIVA PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES”.

Autores: HH.RR. MARIA REGINA ZULUAGA, MARIA FERNANDA CABAL, HUGO HERNÁN GONZALEZ MEDINA Y CARLOS ALBERTO CUERO VALENCIA.

Ponente: H.R. FREDY ANTONIO ANAYA MARTÍNEZ”

“Proyecto de ley número 019 de 2016 – Cámara. Tarifas de energía. “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UNA TARIFA DIFERENCIAL EN EL COBRO DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ENERGÍA EN LOS MUNICIPIOS DONDE OPERE UNA EMPRESA GENERADORA DE ENERGÍA”.

Autores: HH.SS. ERNESTO MACÍAS TOVAR, MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA Y H.R. RUBEN DARIO MOLANO PIÑEROS.

Ponentes: HH.RR. HUGO HERNAN GONZALEZ MEDINA (Ponente Coordinador) Y HECTOR JAVIER OSORIO BOTELLO

Publicación: P.L. Gaceta No. 535-16; P.P.D. Cámara No.715-16-17(Retirado); N.P.P.D. Cámara No. 196-17”

“Proyecto de ley número 160 de 2016 Cámara – 008 de 2015 Senado. “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 300 DE 1996, MODIFICADA POR LA LEY 1101 DE 2006 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Autor: HH.SS. MARIA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA, ALFREDO RAMOS MAYA, DANIEL CABRALES, THANIA VEGA, ERNESTO MACÍAS, SUSANA CORREA, FERNANDO ARAÚJO, HONORIO MIGUEL ENRIQUEZ, CARLOS FELIPE MEJÍA.

Ponente 1er. Debate Senado:

H.S. GUILLERMO SANTOS MARÍN

Ponente 2do. Debate Senado:

H.S. GUILLERMO SANTOS MARÍN

Ponente 1er. Debate Cámara:

H.R. VICTOR JAVIER CORREA VELEZ

Publicación: P.L. Gaceta No. 525-15; P.P.D. Senado 114-16; PS.D. Senado 709-16; P.P.D. Cámara No.162-17”.

“Proyecto de ley número 191 de 2016 Cámara. Tarifas de los servicios públicos domiciliarios. “POR LA CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS OFICIALES DE EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA Y MEDIA EN EL PAÍS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Autor: H.R. CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABON

Ponente: H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO

Publicación: P.L. Gaceta No. 951-16; P.P.D. Cámara No. 37-17”.

“Proyecto de ley número 234 de 2017 Cámara “POR LA CUAL SE EXCEPTÚA LA DESTINACIÓN ESPECÍFICA DE QUE TRATA EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 212 DE LA LEY 115 DE 1994, UN ÁREA DE TERRENO DONDE FUNCIONA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA”.

Autor: H.R. FREDY ANTONIO ANAYA MARTÍNEZ

Ponente: H.R. FREDY ANTONIO ANAYA MARTÍNEZ

Publicación: P.L. Gaceta No. 179-17; P.P.D. Cámara No. 220-17”.

Están anunciados los proyectos para la próxima sesión Presidente.

Secretario:

Presidente están anunciados los proyectos de conformidad con el reglamento, iniciamos la sesión continuando con el orden del día que quedó interrumpido en el día de hoy, más los proyectos que se han anunciado en este momento.

Presidente:

Hay alguna proposición Secretario.

Secretario:

¡No hay! Puede levantar la sesión Presidente

Presidente:

Mañana miércoles a las nueve de la mañana (09:00 a.m.).

Secretario:

Ha sido levantada la sesión dejando constancia que son las doce y cuarenta de la tarde (12:40 p.m.) y se convoca para mañana a las nueve de la mañana (09:00 a.m.) proyectos de ley.

IVÁN DARÍO AGUDELO ZAPATA
Presidente

CARLOS ALBERTO CUERO VALENCIA
Vicepresidente

JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ
Secretario

Elaboro Transcripción: Edwin A. S. E. / Marthali.
Elaboro Acta: Edwin A. Sánchez E. / Marthali
Revisó: Gloria Amparo Gómez.